RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

015/2021- SERV

"ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE MARQUESINAS Y PROPUESTA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LAS PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, EXCLUIDO ÁMBITO COMPETENCIAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES METROPOLITANO DE SEVILLA".

Visto el expediente de contratación de servicios referido y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en el artículo en el articulo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

HE RESUELTO

PRIMERO: adjudicar el contrato menor de servicios, a:

ASTERION ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.

Por un importe total de 12.100,00 €, (doce mil cien euros) iva incluido, según el siguiente desglose:

Prestación del servicio:	10.000,00 €
21 % IVA:	2.100,00 €
TOTAL	**12.100,00 euros**

SEGUNDA: El importe del contrato se abonará en una única factura final por los trabajos realizados presentada en el Registro Unificado de Facturas (PUEF).

TERCERA: La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria y en la oferta económica presentada y aceptada por esta Delegación Territorial que se acompaña.

CUARTA: La aceptación del encargo implica la conformidad con la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
P.D. Orden de 11 de junio de 2019
(BOJA n.º 113, de 14/06/2019)
La Delegada Territorial

Fdo. Susana Rocío Cayuelas Porras